



Departamento. Administrativo  
Unidad de Abastecimiento y Contratos  
JVC/FGC/KVC/CMC  
E8126/2018



DECLARA INADMISIBLES OFERTAS QUE INDICA Y  
ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA "SERVICIO DE  
MANTENCIÓN DE ASCENSORES" A LA EMPRESA  
HEAVENWARD ASCENSORES S.A.

SANTIAGO, 17 ENERO 2019

EXENTA Nº **23**

VISTOS:

Lo dispuesto en el Título III "De la Probidad Administrativa" y el artículo 24 del D.F.L. Nº 1/19.653, de 2000, que Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; en el Decreto Supremo Nº 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y sus modificaciones; la Ley Nº 21.125, de Presupuestos del Sector Público para el año 2019; los Decretos Supremos Nº 384, de 2009 y Nº 415, de 2018, del Ministerio de Hacienda; la Resolución Exenta Nº 273, de fecha 22 de octubre de 2018, del Ministerio de Hacienda; y, la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante licitación pública, se dio a conocer la necesidad de contratar el "Servicio de Mantenimiento de Ascensores", llamado que fue publicado, a través del portal de compras públicas, bajo el ID Nº 619-19-LP18.

2. Que, en la fecha establecida en las Bases de Licitación que rigen el proceso licitatorio, las que fueron aprobadas por Resolución Exenta Nº 273, de 2018, del Ministerio de Hacienda, se recibieron las ofertas presentadas por los siguientes proponentes:

- Ascensores R y H S.A., R.U.T. Nº: 77.955.520-8
- José Miguel Delgado Encina Ingeniería Eléctrica E.I.R.L., R.U.T. Nº: 76.064.619-9
- Fabrimetal S.A., R.U.T. Nº: 85.233.500-9
- Heavenward Ascensores S.A., R.U.T. Nº: 96.794.440-8
- Levantec Ingeniería y Construcción SPA., R.U.T. Nº: 76.641.225-4

3. Que, los oferentes **Ascensores R y H S.A., R.U.T. Nº: 77.955.520-8; Fabrimetal S.A., R.U.T. Nº: 85.233.500-9 y Levantec Ingeniería y Construcción SPA., R.U.T. Nº: 76.641.225-4**, no continúan en el proceso de evaluación ya que sus ofertas no consideran los costos por el cambio de repuestos en las mantenciones correctivas, lo que no se ajusta a lo solicitado en el punto 3 letra b) de las bases de licitación que señala que: "*Los oferentes deberán incluir todas las horas técnicas que se requieran para inspecciones, limpieza de partes y piezas*



*internas, lubricaciones, ajustes y todos los repuestos necesarios para la normalización del equipo", y las respuestas a las consultas formuladas a través del foro dispuesto en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en específico la respuesta N° 1 que señala: "De acuerdo a lo indicado en el punto 3 de las Bases Técnicas, el cambio de repuesto o reparación se consideran dentro del valor de la mantención, no se debe cotizar a parte". De acuerdo a lo indicado en el artículo 41 del Reglamento de la Ley N° 19.886: "La Entidad Licitante no podrá adjudicar la licitación a una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en las Bases", por lo que sus ofertas son declaradas inadmisibles y no continúan en el proceso de evaluación.*

4. Que, aplicados los criterios de evaluación, la propuesta presentada por el oferente Heavenward Ascensores S.A., R.U.T. N°: 96.794.440-8, ha obtenido el puntaje más alto, esto es 85,00 puntos, según consta en el acta de evaluación cuyo texto se transcribe a continuación:

## **"ACTA DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ASCENSORES**

**16 de enero de 2019**

### **1.- Breve Descripción**

La Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda, en adelante "el Ministerio" o "El Ministerio" y "la Subsecretaría" o "La Subsecretaría", requiere contratar el "Servicio de Mantención de Ascensores", según se especificó en las Bases de Licitación aprobadas por Resolución Exenta N° 273, de fecha 22 de octubre de 2018, de la Subsecretaría de Hacienda.

Por esta razón, con fecha 4 de diciembre de 2018, se publicó el llamado a licitación pública, en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), bajo el ID N° 619-19-LP18.

En respuesta a este llamado, con fecha 26 de diciembre de 2018, se recibieron las propuestas de los siguientes oferentes:

- Ascensores R y H S.A., R.U.T. N°: 77.955.520-8
- José Miguel Delgado Encina Ingeniería Eléctrica E.I.R.L., R.U.T. N°: 76.064.619-9
- Fabrimetal S.A., R.U.T. N°: 85.233.500-9
- Heavenward Ascensores S.A., R.U.T. N°: 96.794.440-8
- Levantec Ingeniería y Construcción SPA., R.U.T. N°: 76.641.225-4

Los oferentes Ascensores R y H S.A., R.U.T. N°: 77.955.520-8; Fabrimetal S.A., R.U.T. N°: 85.233.500-9 y Levantec Ingeniería y Construcción SPA., R.U.T. N°: 76.641.225-4, no continúan en el proceso de evaluación, ya que se sus ofertas no consideran los costos por el cambio de repuestos en las mantenciones correctivas, lo que no se ajusta a lo solicitado en el punto 3 letra b) de las bases de licitación: "Los oferentes deberán incluir todas las horas técnicas que se requieran para inspecciones, limpieza de partes y piezas internas, lubricaciones, ajustes y todos los repuestos necesarios para la normalización del equipo", y las respuestas a las consultas formuladas a través del foro dispuesto en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en específico la respuesta N° 1 que señala: "De acuerdo a lo indicado en el punto 3 de las Bases Técnicas, el cambio de repuesto o reparación se consideran dentro del valor de la mantención, no se debe cotizar a parte". De acuerdo a lo indicado en el artículo 41 del Reglamento de la Ley N° 19.886: "La Entidad Licitante no podrá adjudicar la licitación a una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en las Bases", por lo que sus ofertas son declaradas inadmisibles y no continúan en el proceso de evaluación.

### **2.- Evaluación de las Propuestas**

Para evaluar las propuestas recibidas, de acuerdo a lo establecido en el punto N° 13 de las bases de licitación, se constituyó la Comisión de Evaluación integrada por las siguientes personas:



Johanna Quitral Henríquez	Encargada Unidad de Contabilidad y Presupuestos Subsecretaría Ministerio de Hacienda
Javier Vargas Cáceres	Jefe Departamento Jurídico (S) Subsecretaría Ministerio de Hacienda
Carlos Acevedo Ramírez	Encargado Unidad de Servicio Generales Subsecretaría Ministerio de Hacienda
Karina Valenzuela Cuevas	Encargada Unidad de Abastecimiento y Contratos Subsecretaría Ministerio de Hacienda

### 3.- Revisión Antecedentes

De acuerdo a lo señalado en las bases de licitación, punto N° 10.- "Apertura de las ofertas"; se procedió a revisar los antecedentes presentados, como a continuación se señala:

OFERENTES			VISITA A TERRENO	ADMINISTRATIVOS					OFERTA ECONÓMICA	OFERTA TÉCNICA	
				ANEXO N° 1	ANEXO N° 2A	ANEXO N° 2B	ANEXO N° 5	ANEXO N° 6	ANEXO N° 4	ANEXO N° 3	PROPUESTA TÉCNICA
1	Ascensores R y H S.A.	77.955.520-8	Si	Si	Si	N/A	Si	SI	Si	Si	Si
2	José Miguel Delgado Encina Ingeniería Eléctrica E.I.R.L.	76.064.619-9	Si	Si	Si	N/A	Si	SI	Si	SI	Si
3	Fabrimetal S.A.	85.233.500-9	Si	si	Si	N/A	Si	SI	Si	Si	Si
4	Heavenward Ascensores S.A.	96.794.440-8	Si	Si	Si	N/A	Si	SI	Si	Si	Si
5	Levantec Ingeniería y Construcción SPA.	76.641.225-4	Si	Si	Si	N/A	Si	SI	SI	Si	SI



#### 4. Evaluación Técnica y Económica

De acuerdo a lo señalado en las bases de licitación, punto N° 14.- "De los Criterios de Evaluación"; se procedió a evaluar la propuesta:

Evaluación		José Miguel Delgado Encina Ingeniería Eléctrica E.I.R.L. R.U.T. N°: 76.064.619-9			Heavenward Ascensores S.A. R.U.T. N°: 96.794.440-8		
		Descripción	Puntaje	Puntaje ponderado	Descripción	Puntaje	Puntaje ponderado
Evaluación económica	40%	Precio	43	17,13	\$ 75.336.539	100	40,00
Evaluación técnica	30%	Oferta técnica	100	30,00	La propuesta técnica se encuentra incompleta, ya que omite programa de mantenimiento, descripción de insumos y elementos de protección que se utilizarán en la ejecución del servicio.	50	15,00
Evaluación Administrativa	5%	Presentación formal de las propuestas	100	5,00	Cumple	100	5,00
Experiencia del oferente en la ejecución de servicios similares	25%	Experiencia del oferente	50	12,50	Presenta 7 certificados	50	12,50
		Años de experiencia en el mercado	35	8,75	Inicio Actividades 06-08-2014	50	12,50
		Puntaje Total		73,38			85,00

## 5.- Conclusión y Recomendación

Esta comisión, en vista de los antecedentes y propuestas presentadas por los oferentes que atendieron el llamado a licitación, recomienda adjudicar el proceso licitatorio de "Servicio de Mantenimiento de Ascensores", al oferente Heavenward Ascensores S.A., R.U.T. N°: 96.794.440-8, por un monto total de \$75.336.539 (setenta y cinco millones trescientos treinta y seis mil quinientos treinta y nueve pesos).

En este mismo acto, los abajo firmantes declaran no encontrarse afectados a las inhabilidades establecidas en el artículo 4° de la Ley N° 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas, no tener conflicto alguno de interés en esta materia y haber observado estrictamente el principio de probidad administrativa, contemplado en el Título III de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; como así también, haber dado cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, en la realización de la presente actuación administrativa.

Karina Valenzuela Cuevas Encargada Unidad de Abastecimiento y Contratos Subsecretaría de Hacienda  
Javier Vargas Cáceres Jefe Departamento Jurídico (S) Subsecretaría de Hacienda  
Johanna Quiral Henríquez Encargada Unidad de Contabilidad y Presupuestos Subsecretaría de Hacienda  
Carlos Acevedo Ramírez Encargado Unidad de Servicios Generales Subsecretaría de Hacienda". Hay firmas ilegibles.

### RESUELVO:

1.- **DECLÁRANSE** inadmisibles las ofertas presentadas por los oferentes Ascensores R y H S.A., R.U.T. N°: 77.955.520-8; Fabrimetal S.A., R.U.T. N°: 85.233.500-9 y Levantec Ingeniería y Construcción SPA., R.U.T. N°: 76.641.225-4, ya que sus ofertas no consideran los costos por el cambio de repuestos en las mantenciones correctivas, lo que no se ajusta a lo solicitado en el punto 3 letra b) de las bases de licitación: "*Los oferentes deberán incluir todas las horas técnicas que se requieran para inspecciones, limpieza de partes y piezas internas, lubricaciones, ajustes y todos los repuestos necesarios para la normalización del equipo*", y las respuestas a las consultas formuladas a través del foro dispuesto en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en específico la respuesta N° 1 que señala: "*De acuerdo a lo indicado en el punto 3 de las Bases Técnicas, el cambio de repuesto o reparación se consideran dentro del valor de la mantención, no se debe cotizar a parte*". De acuerdo a lo indicado en el artículo 41 del Reglamento de la Ley N° 19.886: "La Entidad Licitante no podrá adjudicar la licitación a una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en las Bases.

2.- **ADJUDÍCASE** a Heavenward Ascensores S.A., R.U.T. N°: 96.794.440-8, la licitación para contratar el "Servicio de Mantenimiento de Ascensores", por un monto total de \$75.336.539.- (setenta y cinco millones trescientos treinta y seis mil quinientos treinta y nueve pesos).

3.- **SUSCRÍBASE** el respectivo contrato entre la Subsecretaría de Hacienda y el oferente adjudicado.



4.- IMPÚTESE el gasto antes indicado al Subtítulo 22, Ítem 06, Asignación 001 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones", del Presupuesto vigente para el año 2019 y el saldo a los ítems que corresponda del presupuesto correspondiente al año 2020, 2021 y 2022, siempre que el contrato se mantenga vigente y el respectivo presupuesto contemple recursos suficientes para ello, cuyo centro de costos es Servicios Generales, de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
FRANCISCO MORENO GUZMÁN  
Subsecretario de Hacienda


**Distribución:**

- Sra. Karina Valenzuela Cuevas, Encargada Unidad de Abastecimiento y Contratos, Ministerio de Hacienda.
- Srta. Johanna Quitral Henríquez, Encargada Unidad de Contabilidad y Presupuestos, Ministerio de Hacienda.
- Sr. Carlos Acevedo Ramírez, Encargado Unidad de Servicios Generales, Ministerio de Hacienda.
- Oficina de Partes, Ministerio de Hacienda.

ACTA DE EVALUACIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ASCENSORES

16 de enero de 2019

1.- Breve Descripción

La Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda, en adelante "el Ministerio" o "El Ministerio" y "la Subsecretaría" o "La Subsecretaría", requiere contratar el "Servicio de Mantenimiento de Ascensores", según se especificó en las Bases de Licitación aprobadas por Resolución Exenta N° 273, de fecha 22 de octubre de 2018, de la Subsecretaría de Hacienda.

Por esta razón, con fecha 4 de diciembre de 2018, se publicó el llamado a licitación pública, en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), bajo el ID N° 619-19-LP18.

En respuesta a este llamado, con fecha 26 de diciembre de 2018, se recibieron las propuestas de los siguientes oferentes:

- Ascensores R y H S.A., R.U.T. N°: 77.955.520-8
- José Miguel Delgado Encina Ingeniería Eléctrica E.I.R.L., R.U.T. N°: 76.064.619-9
- Fabrimetal S.A., R.U.T. N°: 85.233.500-9
- Heavenward Ascensores S.A., R.U.T. N°: 96.794.440-8
- Levantec Ingeniería y Construcción SPA., R.U.T. N°: 76.641.225-4

Los oferentes Ascensores R y H S.A., R.U.T. N°: 77.955.520-8; Fabrimetal S.A., R.U.T. N°: 85.233.500-9 y Levantec Ingeniería y Construcción SPA., R.U.T. N°: 76.641.225-4, no continúan en el proceso de evaluación, ya que sus ofertas no consideran los costos por el cambio de repuestos en las mantenciones correctivas, lo que no se ajusta a lo solicitado en el punto 3 letra b) de las bases de licitación: "*Los oferentes deberán incluir todas las horas técnicas que se requieran para inspecciones, limpieza de partes y piezas internas, lubricaciones, ajustes y todos los repuestos necesarios para la normalización del equipo*", y las respuestas a las consultas formuladas a través del foro dispuesto en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en específico la respuesta N° 1 que señala: "*De acuerdo a lo indicado en el punto 3 de las Bases Técnicas, el cambio de repuesto o reparación se consideran dentro del valor de la mantención, no se debe cotizar a parte*". De acuerdo a lo indicado en el artículo 41 del Reglamento de la Ley N° 19.886: "*La Entidad Licitante no podrá adjudicar la licitación a una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en las Bases*", por lo que sus ofertas son declaradas inadmisibles y no continúan en el proceso de evaluación.

2.- Evaluación de las Propuestas

Para evaluar las propuestas recibidas, de acuerdo a lo establecido en el punto N° 13 de las bases de licitación, se constituyó la Comisión de Evaluación integrada por las siguientes personas:

Johanna Quitral Henríquez	Encargada Unidad de Contabilidad y Presupuestos Subsecretaría Ministerio de Hacienda
Javier Vargas Cáceres	Jefe Departamento Jurídico (S) Subsecretaría Ministerio de Hacienda
Carlos Acevedo Ramírez	Encargado Unidad de Servicio Generales Subsecretaría Ministerio de Hacienda
Karina Valenzuela Cuevas	Encargada Unidad de Abastecimiento y Contratos Subsecretaría Ministerio de Hacienda

### 3.- Revisión Antecedentes

De acuerdo a lo señalado en las bases de licitación, punto N° 10.- "Apertura de las ofertas"; se procedió a revisar los antecedentes presentados, como a continuación se señala:

	Oferentes	VISITA A TERRENO	ADMINISTRATIVOS						OFERTA ECONÓMICA		OFERTA TÉCNICA	
			ANEXO N° 1	ANEXO N° 2A	ANEXO N° 2B	ANEXO N° 5	ANEXO N° 6	ANEXO N° 4	ANEXO N° 3	Propuesta Técnica		
1	Ascensores R y H S.A.	77.955.520-8	Si	Si	N/A	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
2	José Miguel Delgado Encina Ingeniería Eléctrica E.I.R.L.	76.064.619-9	Si	Si	N/A	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
3	Fabrimetal S.A.	85.233.500-9	Si	Si	N/A	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
4	Heavenward Ascensores S.A.	96.794.440-8	Si	Si	N/A	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
5	Levantec Ingeniería y Construcción SPA.	76.641.225-4	Si	Si	N/A	Si	Si	Si	Si	Si	Si	

#### 4. Evaluación Técnica y Económica

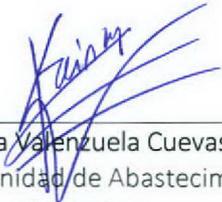
De acuerdo a lo señalado en las bases de licitación, punto N° 14.- "De los Criterios de Evaluación"; se procedió a evaluar la propuesta:

Evaluación		José Miguel Delgado Encina Ingeniería Eléctrica E.I.R.L. R.U.T. N°: 76.064.619-9			Heavenward Ascensores S.A. R.U.T. N°: 96.794.440-8		
		Descripción	Puntaje	Puntaje ponderado	Descripción	Puntaje	Puntaje ponderado
Evaluación económica	40%	\$ 175.904.639	43	17,13	\$ 75.336.539	100	40,00
Evaluación técnica	30%	Oferta técnica	100	30,00	La propuesta técnica se encuentra incompleta, ya que omite programa de mantenimiento, descripción de insumos y elementos de protección que se utilizarán en la ejecución del servicio.	50	15,00
Evaluación Administrativa	5%	Presentación formal de las propuestas	100	5,00	Cumple	100	5,00
Experiencia del oferente en la ejecución de servicios similares	25%	Experiencia del oferente	50	12,50	Presenta 7 certificados	50	12,50
		Años de experiencia en el mercado	35	8,75	Inicio Actividades 06-08-2014	50	12,50
Puntaje Total		73,38			85,00		

## 5.- Conclusión y Recomendación

Esta comisión, en vista de los antecedentes y propuestas presentadas por los oferentes que atendieron el llamado a licitación, recomienda adjudicar el proceso licitatorio de "Servicio de Mantenimiento de Ascensores", al oferente Heavenward Ascensores S.A., R.U.T. N°: 96.794.440-8, por un monto total de \$75.336.539 (setenta y cinco millones trescientos treinta y seis mil quinientos treinta y nueve pesos).

En este mismo acto, los abajo firmantes declaran no encontrarse afectos a las inhabilidades establecidas en el artículo 4° de la Ley N° 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas, no tener conflicto alguno de interés en esta materia y haber observado estrictamente el principio de probidad administrativa, contemplado en el Título III de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; como así también, haber dado cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, en la realización de la presente actuación administrativa.



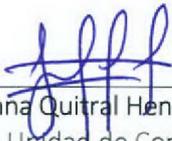
---

Karina Valenzuela Cuevas  
Encargada Unidad de Abastecimiento y  
Contratos  
Subsecretaría de Hacienda



---

Javier Vargas Cáceres  
Jefe Departamento Jurídico (S)  
Subsecretaría de Hacienda



---

Johanna Quiral Henríquez  
Encargada Unidad de Contabilidad y  
Presupuestos  
Subsecretaría de Hacienda



---

Carlos Acevedo Ramírez  
Encargado Unidad de Servicios Generales  
Subsecretaría de Hacienda

Santiago, 16 de enero de 2019

### CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado para esta institución por la Ley Nº 21.125 de Presupuestos del Sector Público 2019, certifico que, a la fecha del presente documento, la Institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento del proceso de licitación pública "Servicio de Mantenimiento de Ascensores", mediante el cual la Unidad de Contabilidad y Presupuestos certifica disponibilidad de financiamiento por un monto total de \$ 75.336.539 (setenta y cinco millones trescientos treinta y seis mil quinientos treinta y nueve pesos), pagadero en 36 cuotas mensuales y dispone su imputación presupuestaria al Subtítulo 22, ítem 06, asignación 001 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones", del Presupuesto vigente para el año 2019 y el saldo a los ítems que corresponda del presupuesto correspondiente al año 2020, 2021 y 2022, siempre que el contrato se mantenga vigente y el respectivo presupuesto contemple recursos suficientes para ello.



  
**Johanna Quiral Henríquez**  
Encargada de Contabilidad y Presupuestos  
Subsecretaría de Hacienda